

Decreto No. 273, que otorga las condecoraciones de las Ordenes del Generalísimo y del Mérito Militar al Músico Principal Amado Vásquez, A.M.D.
(G. O. No. 7760, del 23 de octubre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 273

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que ha servido en las Fuerzas Armadas el Músico Principal Amado Vásquez, Compañía del Cuartel General, Aviación Militar Dominicana;

VISTAS las Leyes No. 21 del 15 de noviembre de 1930 y No. 1516 del 13 de junio de 1938;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 13º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se otorga, por el presente, la condecoración de la Orden del Generalísimo, de Cuarta Clase, al Músico Principal Amado Vásquez, Compañía Cuartel General, Aviación Militar Dominicana.

Art. 2.— Se otorga, al mismo alistado mencionado en el artículo anterior, la condecoración de la Orden del Mérito Militar, en la Cuarta Categoría, con distintivo azul.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 274, que concede a S. E. Humberto del Pino, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.
(G. O. No. 7760, del 23 de octubre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 274

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Execlencia Humberto del Pino, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile en La Habana, y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

DECRETO:

Conceder a Su Excelencia Humberto del Pino, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile en La Habana, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de Octubre, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 275, que autoriza a la Central Romana Corporation a utilizar
braceros extranjeros hasta una proporción de un 70%

(G. O. No. 7760, del 23 de octubre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 275

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Central Romana Corporation, en fecha 4 de octubre del año en curso, por mediación de la Secretaría de Estado de Trabajo, Economía y Comercio, en la cual solicita se le autorice a colocar braceros extranjeros, en exceso de la proporción establecida en principio por la ley, en los trabajos agrícolas correspondientes a la zafra de 1954-1955;

VISTAS las disposiciones contenidas en el artículo 135 del Código Trujillo de Trabajo, y en el artículo 27 del Reglamento No. 7676 de fecha 6 de octubre de 1951, para la aplicación de dicho Código.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente